



**RESOLUCIÓN No.01
(001-2026)**

Por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

La Rectora de la Institución Educativa Ceat General Piero Mariotty, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10° numeral 10.9 de la Ley 715 del 21 diciembre del 2001 y el artículo 12 del Decreto 1850 de 13 de agosto de 2002 y en especial las que le confiere el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Acta del Consejo Directivo No.06 noviembre 28 de 2025, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa Ceat General Piero Mariotty para la vigencia 2025,
- 2.- Que siendo la Institución Educativa Ceat General Piero Mariotty un Ente de Educación Pública, debe acogerse a las normas del sector, especialmente a las del presupuesto público,
- 3.- Que el Decreto 1075 de 2015 reglamenta el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos a través del Presupuesto Institucional, y se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa en el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos a través del Presupuesto Institucional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ceat General Piero Mariotty para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2025, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS. (\$182.776.564)**, valor que conserva el principio de equilibrio presupuestal por el cual se garantiza la equivalencia de Ingresos y Egresos, según el detalle descrito en el Acuerdo de presupuesto de ingresos y gastos, sus anexos, los cuales soportan y evidencian el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yumbo Valle, el día 14 de enero 2026.

¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!


LIC. DORA AMPARO RAMIREZ A.
RECTORA

Elaboró: Johanna Gutiérrez Triana
Revisó: Juan Ignacio
Aprobó: Dora Amparo Ramirez

SEDE KENNEDY: CARRERA 3N No. 8N-02 BARRIO LLERAS TELEFAX: 6690551 – 6574082
SEDE GENERAL: CARRERA 7AN No. 3N-88 BARRIO BELLAVISTA TELEFAX: 6690551
E-MAIL: ceat@sedvalledelcauca.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY					
805.028.321-1					
ACTA DE CIERRE PRESUPUESTAL Y FISCAL VIGENCIA 2024					
En Yumbo Valle del Cauca, a los Catorce (14) días del mes de enero de 2026, siendo las 8:00 a.m., la señora Dora Amparo Ramirez Arango, Rectora, Juan Ignacio Morales, Técnico Operativo, y Johanna Victoria Gutiérrez Triana, Contador Público, proceden a hacer el cierre fiscal para la vigencia 2025.					
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Se deja constancia de los Dos (2) últimos certificados de disponibilidad, expedidos en la vigencia 2025:					
Nº CDP	Fecha		Valor		
28	28/11/2025		\$ 118.890		
29	28/11/2025		\$ 119.387,00		
REGISTROS PRESUPUESTALES					
Se deja constancia de los Dos (2) últimos Registros presupuestales expedidos en la vigencia 2025:					
Nº RP	Fecha		Valor		
30	28/11/2025		\$ 118.890		
31	28/11/2025		\$ 119.387		
RESERVAS PRESUPUESTALES					
Las Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025 son:					
Nº Contrato	Contratista	Objeto	Valor	% Ejecución	
0	0	0	0	0	
TOTAL INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024					
Los Ingresos y Gastos efectivamente ejecutados en la vigencia 2025 son:					
TOTAL INGRESOS AL 31/12/2025	\$ 183.596.694	TOTAL GASTOS AL 31/12/2025	\$ 176.929.254	SALDO 2025	\$ 6.667.440
EXCEDENTES FINANCIEROS					
Que una vez revisados los extractos bancarios de las cuentas corrientes y de ahorros a nombre del fondeo de servicios educativos de la Institución Educativa y una vez restado el valor de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, se establece como excedente que al 31 de diciembre de 2025, existen los siguientes excedentes financieros por valor de					
\$ 6.667.440					
ESTADO DE TESORERIA					
A continuación, se relacionan los Dos (2) últimos Comprobantes de Egreso expedidos al 31 de diciembre del año 2025:					
Nº C. Egreso	BENEFICIARIO		FECHA	VALOR	
67	MUNICIPIO DE YUMBO		10/12/2025	\$ 202.000	
68	DIAN		9/12/2024	\$ 2.014.000	
Saldos en Bancos a 31 de diciembre Año 2025:					
Nº Cuenta	Entidad Bancaria	Tipo de cuenta		Saldo disponible	
648429462	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros Gratuidad		\$ 5.137.174,00	
648243194	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros R.P		\$ 1.509.050,00	
648405686	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros Calidad		\$ 0,00	
648518561	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros Pagadora		\$ 14.838,00	
648646313	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros		\$ 6.378,00	
TOTAL SALDOS EN BANCOS				\$ 6.667.440,00	
Saldos en Libro de bancos a 31 de diciembre Año 2025:					
Nº Cuenta	Entidad Bancaria	Tipo de cuenta		Saldo disponible	
648429462	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros Gratuidad		\$ 5.137.174,00	
648243194	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros R.P		\$ 1.509.050,00	

648405686	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros Calidad	\$ 0,00
648518561	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros Pagadora	\$ 14.838,00
648646313	Banco de Bogota	Cuenta Ahorros	\$ 6.378,00
TOTAL SALDO EN LIBRO			\$ 6.667.440,00

Que los Excedentes Financieros a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2025 corresponden a las siguientes fuentes de financiación así:

Código Presupuestal	Fuente	Concepto	Valor
1		Recursos de Capital	
1.1.02.05.002	1	Recursos Propios	\$ 1.515.428,00
1.1.02.06	2	Recursos SGP Gratuidad	\$ 5.152.012,00
	3	Calidad	\$ 0,00
1.2	4	Otras cuentas	\$ 0,00
TOTAL EXCEDENTES POR FUENTES			\$ 6.667.440,00

CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Las cuentas que quedan pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2025, por valor de \$ 0 Para esta vigencia en el cierre del 2024 no quedaron Cuentas por Pagar

A continuación, se relacionan los dos (2) últimos contratos de la vigencia 2024, así:

No.	Beneficiario	FECHA	Valor
IECGPM-020-2025	CLAUDIA LORENA BERMUDEZ CABRERA	11/11/2025	\$ 500.000
IECGPM-021-2025	MARIA ELCY SANTA OSORIO	11/11/2025	\$ 2.000.000

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES


DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
RECTORA


JOHANNA VICTORIA GUTIÉRREZ TRIANA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 163675-T

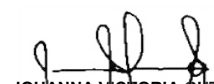
FORMATO No F 26 - F
ESTADO DE TESORERIA Y EXCEDENTES FINANCIEROS
CIERRE FISCAL 2025

Nombre de la Entidad: I.E. CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
Año: 2025

Municipio: YUMBO VALLE

	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	(1)	(2)	(3)
1	Saldo a 31 de Diciembre de 2025:		\$ 6.667.440
(+)	Caja	\$ 0	
(+)	Cuentas Corrientes	\$ 0	
(+)	Cuentas de Ahorros	\$ 6.667.440	
(=)	TOTAL FONDOS DISPONIBLES		\$ 6.667.440
(-)	Cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2025	\$ 0	
(-)	Acreedores Varios a Diciembre 31 de 2025 ESTAMPILLAS y (DIAN)	\$ 0	
(=)	DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA (1)		\$ 6.667.440
2	RESERVAS PRESUPUESTALES		\$ 0
=	Reservas presupuestales constituidas para el año 2025	\$ 0	
(=)	SITUACIÓN FISCAL O EXCEDENTES FINANCIEROS (1-2)		\$ 6.667.440
	RESULTADO		\$ 6.667.440


DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
RECTORA


JOHANNA VICTORIA GUTIÉRREZ TRIANA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 163675-T

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1112 de 17 de mayo de 2011, 0856 de marzo 14 de 2013.
RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1890 Del 5 de Septiembre de 2002

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2025

Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa CEAT GENEAL PIERO MARIOTTY para la vigencia fiscal año 2025, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.

La Rectora ordenadora del gasto, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto N° 4791 de diciembre 19 de 2008, expedido por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO:

1. Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores, deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.
2. Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
3. Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 en el Parágrafo del Artículo 3° plantea el rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
4. Que en el artículo 8 del Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, se define la forma de administración de los recursos provenientes de la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media. De las instituciones educativas estatales.
6. Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Cierre Fiscal de la Vigencia 2025 del Fondo de Servicios Educativos CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, por valor Recaudado y Ejecutado de **CIENTO OCENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$183.593.694)** según el siguiente detalle:

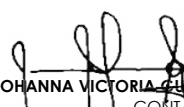
CODIGOS		DEFINICIONES	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO
1. INGRESOS			182.776.584	183.596.694
1.1 INGRESOS CORRIENTES			174.100.471	174.915.398
1.1.1	INGRESOS OPERACIONALES		1.300.000	2.114.927
	1.1.1.1	Ingresos por Contrato de Concesión	0	0
	1.1.1.2	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	1.300.000	2.114.927
	1.1.1.3	Derechos de grado ciclos nocturnos y sabatinos	0	0
1.1.2	INGRESOS SGP GRATUIDAD		172.800.471	172.800.471
	1.1.2.1	Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	172.800.471	172.800.471
1.1.3	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE CALIDAD SGP		0	0
	1.1.3.1	Transferencias municipales de calidad SGP	0	0
1.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS		0	0
	1.1.4.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	0	0
	1.1.4.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	0	0
	1.1.4.3	Otras transferencias municipales	0	0
	1.1.4.4	Otras transferencias nacionales	0	0
1.1.5	COBROS CICLO COMPLEMENTARIOS ESCUELAS NORMALES		0	0
	1.1.5.1	Cobros ciclo complementario Derechos de Grado	0	0
CURSOS DE C	RECURSOS DE CAPITAL		8.676.113	8.681.296
	1.2.1	Recursos del Balance	8.676.113	8.676.113
	1.2.1.1	Recuperaciones	0	0
	1.2.1.2	Otros Recursos del Balance	8.676.113	8.676.113
	1.2.2	Otros Recursos de Capital	0	0
	1.2.2.1	Donaciones	0	0
	1.2.3	Ingresos Financieros	0	5.183
	1.2.3.1	Rendimientos de operaciones financieras con recursos propios	0	0
	1.2.3.2	Rendimientos de operaciones financieras con recursos de Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	0	5.183
2. GASTOS			182.776.584	176.929.254
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			96.562.584	91.024.211
2.1.1 GASTOS DE PERSONAL			23.915.007	23.915.007
2.1.1.1 CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES			23.915.007	23.915.007
		Remuneración servicios técnicos	0	0
		Prestación de servicios profesionales	23.915.007	23.915.007
		Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales	0	0
2.1.2 GASTOS GENERALES			72.647.577	67.109.204
2.1.2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES			41.076.213	40.500.100
		Compra de Equipos	0	0
		Materiales y suministros	41.076.213	40.500.100
2.1.2.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			31.571.364	26.609.104
2.1.2.2.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES			0	0
		Arrendamiento de bienes muebles	0	0
		Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0
2.1.2.2.2 SERVICIOS PUBLICOS			3.750.000	1.590.358
		Servicio de Acueducto, alcantarillado y Aseo	0	0

		servicio de Energía	0	0
		Servicio de Teléfono e internet	3.750.000	1.590.358
		Servicio de Internet	0	0
		Otros Servicios Públicos	0	0
2.1.2.2.3 PRIMAS Y SEGUROS			2.800.000	2.800.000
		Primas y Seguros	2.800.000	2.800.000
2.1.2.2.4 IMPRESOS Y PUBLICACIONES			3.000.000	3.000.000
		Impresos y publicaciones	3.000.000	3.000.000
2.1.2.2.5 GASTOS DE VIAJE (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)			6.097.000	4.950.000
		Gastos de Viaje (Dto 4791/08 Art. 11 numeral 9 Art 13 numeral 2)	6.097.000	4.950.000
2.1.2.2.6 OTROS GASTOS GENERALES EN ADQUISICION DE SERVICIOS			15.924.364	14.268.746
		Comisión Bancaria	924.314	533.807
		Licencias de Software	550.000	0
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	14.450.050	13.734.939
		Comunicaciones y Transporte	0	0
2.1.2.3 IMPUESTOS Y TASAS			0	0
		Impuestos y tasas	0	0
2.2 GASTOS DE INVERSION			86.214.000	85.905.043
2.2.1 PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			86.214.000	85.905.043
		Transporte Escolar	0	0
		Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	0	0
		Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los	0	0
		Proyectos Transversales	26.090.485	25.783.528
		Formación Integral	25.348.956	25.348.956
		Primera Infancia	34.774.559	34.772.559
2.2.2 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			0	0
		Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	0	0
		Dotacion institucional de infraestructura educativa	0	0
		Mantenimiento de infraestructura educativa	0	0
SALDO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025			6.667.440	
EXCEDENTE FINANCIEROS VIGENCIA 2025			6.667.440	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yumbo a los 14 días del mes de enero 2026


DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
 RECTORA


JOHANNA VICTORIA GUTIERREZ TRIANA
 CONTADOR PÚBLICO